



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**11912***Decreto 70/2013, de delegación de competencias en la 1a Teniente de Alcalde*

#### DECRETO DE ALCALDÍA

070/2013 En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Alcaldía .

Visto lo establecido en el artículo 47 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, relativos a la sustitución del Alcalde, por parte del primer teniente de alcalde, en la totalidad de sus funciones, y en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite en este el ejercicio de sus funciones.

Dado el previsto en el artículo 44 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y dada mi ausencia del día 27 al día 30 de junio de 2013.

#### RESUELVO:

1.- Delegar en D<sup>a</sup>. Catalina Cabot Borràs, la primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía. Dicha delegación tendrá efectos a partir del día 27 de junio de 2013 y hasta el día 30 de junio de 2013, ambos incluidos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

2.- Notificar el presente Decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos correspondientes.

3.- Remitir este Decreto en el BOIB para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

4. - Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Jaime Isern Lladó. Bunyola, 18 de junio de 2013.

**EL ALCALDE**

Jaume Isern Lladó

Ante mí,

El Secretario,

Antoni Tomás Gelabert

